



REF.: Autoriza llamado a Licitación Pública y aprueba Bases administrativas y requerimientos técnicos Compra leña establecimientos Educativos y Jardines V.T.F.

DECRETO EXENTO N.º 511 /

Curacautín, 21 de septiembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nro. 510, de fecha 21 de septiembre de 2022, que declara desierta Licitación Pública ID 4114-64-LE22;
- 2.- Los Ord., de los Directores y profesores encargados de los Establecimientos Educativos y encargadas de Jardines Infantiles VTF, que solicitan compra de leña para finalizar el año escolar 2022;
- 3.- La Disponibilidad de recursos provenientes de la Subvención General y los recursos Vía Transferencia de fondos JUNJI año 2022;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 5.- El Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 6.- La Resolución Ex. N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón.
- 7.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como alcalde de la comuna de Curacautín;
- 8.- El Decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir 229 metros de leña para la calefacción de los Establecimientos Educativos y Jardines VTF urbanos y rurales de la comuna de Curacautín;

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, efectuar Licitación Pública "COMPRA DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y JARDINES V.T.F." con cargo a los recursos Subvención General y Recursos JUNJI;
- 2.- APRUÉBENSE Las Bases Administrativas y requerimientos técnicos de la Licitación "Compra de leña para establecimientos educativos y Jardines V.T.F."
- 3.- DESIGNASE como Comisión de Evaluación a los funcionarios: Director Liceo Las Araucarias, Directora Escuela Patricio Chávez Soto y Directora Escuela Osvaldo Fuentes Barrera o quienes les subroguen.
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl por el lapso de siete días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PFAV/chm/mcfa/jvj

DISTRIBUCION:

- Of. Partes
- Archivo
- Finanzas DAEM

PATRICIO AGUILERA VASQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACION